

ATT. Dirección RR.HH.



Madrid, 7 de Octubre de 2015

Estimada Dirección;

Por medio de la presente y de la mejor manera que proceda, la Sección Sindical **UGT GEA Madrid** quiere hacerle llegar nuestra petición, en virtud de lo estipulado la **LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Publicada en el BOE nº 269 10- 11-1995**

Según Art. 17 de la mencionada ley y reforzado por los Art. 18 y 19 de la misma **vengo a solicitar** como Sección Sindical de **UGT**, los EPIs necesarios para laborar en la cámara de congelados que dispone la empresa en la tienda sita en C/ Manuel Silvela, 9 (Madrid).

Recordamos que no se dispone de chalecos térmicos por lo que el estrés térmico a que son sometidos los trabajadores/as es extremadamente brusco.

Esta petición viene fundada y argumentada ya que en la última visita realizada a este centro de trabajo por **UGT**, se ha podido detectar que el personal de esta tienda carece de los chalecos o chaquetas térmicas obligatorias, para poder entrar en las cámaras de congelados, situación que provoca que el personal sufran cambios térmicos en su cuerpo muy altos, lo que está provocando afonías, resfriados, etc.. dando lugar a situaciones de bajas laboral y posibles enfermedades profesionales derivadas del riesgo innecesario a que son sometidos los trabajadores/as.

Estando a la espera de una pronta contestación por escrito a lo por mi solicitado, les envío un atento saludo. Entendiendo que de no recibir los trabajadores/as ningún E.P.I. la empresa cometería una infracción en materia Laboral, eximiendo tanto a los trabajadores/as como a esta Sección Sindical de cualquier responsabilidad derivada de su decisión.

La Empresa

Recibí.

Sección Sindical UGT



Sección Sindical **UGT** - Avda. de América, 25 – 5<sup>a</sup> Planta 28002 Madrid – www.jmcasero.es